



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

Los ciudadanos de la ciudad de San Carlos de Bariloche y todos los turistas que visitan la misma son testigos permanentemente de la vandalización del monumento ecuestre de Julio Argentino Roca ubicado en la Plaza Expedicionarios del Desierto sita en el Centro Cívico de dicha ciudad.

Estos hechos vandálicos son diversos: pintadas, colgarle banderas, encapucharlo, y en 2012 llegaron al punto de serruchar con una amoladora las patas del caballo.

Cada una de estas ocasiones implica la afectación de personal municipal y una erogación del erario público para la limpieza y reconstitución a su estado original del monumento.

Por lo tanto, considero oportuno expresar preocupación y repudio por los hechos ocurridos en la tarde de ayer en el Centro Cívico de la ciudad de San Carlos de Bariloche, donde se vandalizó el monumento a Julio Argentino Roca, dos veces presidente de la República Argentina y padre de la Argentina Moderna.

En virtud de lo expuesto, solicito el acompañamiento de mis pares.

Por ello:

Autores: Martina Valeria Lacour; María Laura Frei, Juan Martín.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

D E C L A R A

Artículo 1°.- Su enérgico repudio a los hechos de vandalismo ocurridos en la tarde del 7 de marzo de 2024 sobre el monumento de Julio Argentino Roca en el Centro Cívico de la ciudad de San Carlos de Bariloche.

Artículo 2°.- De forma.